

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del  
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 05 de enero de 2016**

En atención a lo convenido por el Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (CISAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en relación con el diverso 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículos 4, 7, 10 y 12 del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria; se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CISAT respecto de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento, turnado a la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:


- **Recurso de Revisión RPD 0757/15 (Cumplimiento):  
Folio 0610100128515**

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RPD 0757/15, a cargo de la Administración General de Recursos y Servicios. A este respecto, el CISAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CISAT dio por concluida la sesión.




**C. Mauricio García Fernández**  
Suplente del Presidente del CISAT



**Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles**  
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del  
SAT



**Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control



**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Suplente del Secretario Técnico del CISAT